

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de 19 de enero de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 7713/428/2002.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Daniel García Hernández, con D.N.I. 78.882.286-Z, con último domicilio conocido en Calle Zabalbide, número 6, Bajo Izquierda, Bilbao (Vizcaya), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el día 20 de agosto de 2002, por finalización del compromiso; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: agosto de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 136,23 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto 5 de la Orden del Ministerio de Defensa 22/1991, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de agosto de 2002, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento treinta y seis euros con veintitrés céntimos (136,23.—) percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 3 de junio de 2004.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero BOE 16) D. Pedro Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.—29.643.

**Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la iniciación del expediente número 7130/45/2003, instruido por la sección de apoyo a BUI,S de la zona marítima del estrecho y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Juan José Collazo

Moñino, con D.N.I. 72.486.266, con último domicilio conocido en calle Higuera, número 18, 8, Puerto de la Torre (Málaga), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 1 de agosto de 2003, por resolución de compromiso; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Agosto de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 905,09 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en la Sección de Apoyo a BUI,S de la Zona Marítima del Estrecho.

Transferencia a BBVA 0182-5640-97-0204008605.

Talón nominativo, a favor del Jefe de la Sección de Apoyo a BUI,S de la Zona Marítima del Estrecho.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles desde la publicación de esta notificación para examinar el expediente original en la Sección de Apoyo a BUI,S de la Zona Marítima del Estrecho y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 3 de junio de 2004.—Francisco L. Fernández Escalante, Jefe de la Sección de Apoyo a BUI,S de la Zona Marítima del Estrecho.—29.645.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**Resolución de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales sobre pago de cupones de Obligaciones Instituto Nacional de Industria.**

Se pone en conocimiento de los tenedores de Obligaciones Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 24 de julio, procederemos al pago de los intereses de las Obligaciones que a continuación se detallan:

Emisión: INI-Julio 1995. Importe Cupón Bruto: 17.669,76 euros.

Los cupones se podrán presentar al cobro en: Santander Central Hispano, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja de Madrid y la Confederación Española de Cajas de Ahorro, c/ Alcalá, número 27, Madrid.

Madrid, 4 de junio de 2004.—La Directora Económico-Financiera, M.<sup>a</sup> Jesús Álvarez González.—29.656.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior sobre notificación de inicio de procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de la entidad denominada: «Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón del Mediterráneo Alcerime».**

Por el presente anuncio se notifica a la entidad denominada: «Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón del Mediterráneo Alcerime», de Palma de Mallorca, expediente número 33643, la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido, que el Ministerio del Interior acuerda la iniciación del procedimiento de revocación de la correspondiente declaración de utilidad pública.

Dicho expediente se encuentran en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid, para que en el plazo de quince días puedan aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes o proponer la práctica de las pruebas que considere necesarias.

Madrid, 1 de junio de 2004.—La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Victoria San José Villacé.—29.736.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao de fecha 30 de marzo de 2004 por la que se delega en el Presidente la función de recaudación de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2004, en el punto séptimo del Orden del Día relativo a «Delegación del Consejo de Administración en la Presidencia de esta Autoridad Portuaria de la función de Recaudación de Tasas», acordó:

«Otorgar, por delegación del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, al Ilmo. Sr. Presidente de la misma, la función de recaudación de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario.»

Ferrol, 27 de mayo de 2004.—El Presidente. Ángel M. del Real Abella.—29.750.

**Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, de fecha 25 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias del Consejo de Administración en el Presidente en materia de aplicación de bonificaciones a las tasas por utilización especial de instalaciones portuarias.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, en sesión ordinaria de fecha 25 de Mayo de 2004, en el punto siete